



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 4.507.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 238522/7 - Fichero N° 68, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06873-1;

**CONSIDERANDO:**

Que el Obispado de Rafaela a través de nota firmada por el señor Vicario General Gustavo Montini, solicita la donación de un terreno en Barrio Villa Los Álamos para conformar una nueva sede parroquial en la zona Sudoeste de nuestra ciudad, teniendo en cuenta la iniciativa del párraco de la Parroquia San Cayetano y de un grupo de fieles que se reúnen para la celebración de la Santa Misa.

Que la mencionada Parroquia, actualmente abarca un sector muy amplio y resulta necesario contar con otra capilla que pueda atender las necesidades de la gran cantidad de fieles que habitan los barrios del Sudoeste de la ciudad.

Que el Departamento Catastro y Topográfico dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano realizó plano del anteproyecto, indicando como el terreno más apropiado parte del Lote A, Fracción 373-II, de la Concesión N° 373.

Que por Ordenanza N° 4.344 se acepta la donación del mencionado terreno a la Municipalidad de Rafaela con destino a espacio verde, de uso comunitario u otro uso que la Municipalidad determine.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder, a título gratuito, al Obispado de Rafaela, la fracción de terreno de su propiedad ubicada en la Concesión N° 373, designada como Lote B según croquis que como Anexo I forma parte de la presente y cuyo detalle es el siguiente:

**LOTE B:** Partiendo del punto G y en dirección Este se miden 45,71 mts. Puntos GF; desde este último punto y en dirección Sur se miden 50,86 ms. puntos FI; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 45,71 mts. Puntos IH; desde este último punto en dirección Norte se miden 50,86 ms. puntos HG, cerrando una superficie de 2.324,84 m2.-

**Art. 2º)** La donación del inmueble descripto en el artículo 1º se efectúa con cargo al Obispado de Rafaela para la construcción de una sede Parroquial, estableciendo el plazo máximo de cinco (5) años para el inicio de la ejecución de la obra el que se contará a partir del momento de su escrituración.-

  
Sr. JOSÉ ROSSETTI  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**Art. 3º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo 1º, se establezcan las modificaciones que sean necesarias y a suscribir toda la documentación pertinente a fin de concretar la traslación del dominio de la fracción donada a favor del Obispado de Rafaela.-

**Art. 4º)** Los gastos que se originen como consecuencia de la suscripción de la escritura pública traslativa de dominio serán soportados íntegramente por el Obispado de Rafaela, quedando a cargo de éste la elección del escribano interviniente que autorizará el acto escriturario.-


**Art. 5º)** El Obispado de Rafaela tomará posesión de la fracción donada y descripta en el artículo 1º a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.-

**Art. 6º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/  
**CONCEJO MUNICIPAL DE/  
RAFAELA**, a los veintinueve/  
días del mes de diciembre de ///  
dos mil once.-----

  
Sr. JOSÉ L. ROSSETTI,  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Sr. JORGE MAINA  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela



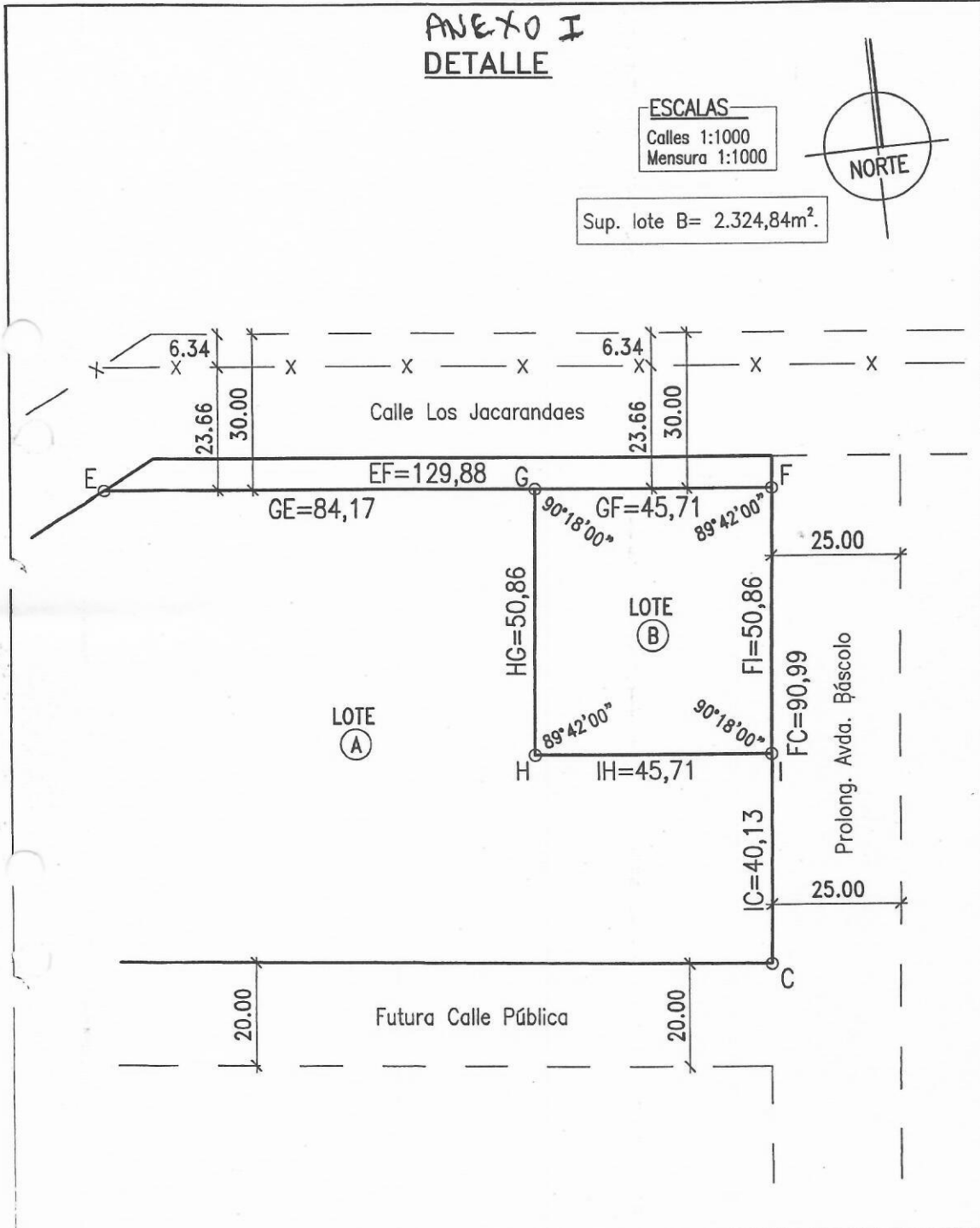
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

ANEXO I  
DETALLE

ESCALAS  
Calles 1:1000  
Mensura 1:1000



Sup. lote B= 2.324,84m<sup>2</sup>.



MUNICIPALIDAD DE RAFAELA  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.  
DEPARTAMENTO CATASTRO y TOPOGRAFIA

Secretaria de O. y S. P.:  
ING. RICOTTI, DANIEL  
Jefe Dpto.:  
M.M.O. TSCHIEDER, HORACIO

CROQUIS TERRENO

CONCESION: 373 FRACCION: -



Plano N°:

1

*Jose Rossetto*  
Sr. JOSE ROSSETTO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

Sr. JORGE MAINA  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela